

# **NORMATIVA DE COMPETICIÓN DE GOALBALL INCLUSIVO**



**LIGA ITXAROPENA  
2019-2020**

## **ARTÍCULO 1.- INSCRIPCIONES**

- 1.1 Para poder participar en competición será necesario que un equipo o jugador/a, de forma individual, se inscriban o inscriba en el tiempo establecido por la organización.
- 1.2 Las inscripciones se deberán realizar utilizando una de las siguientes opciones:
  - Rellenando la ficha en la web de la liga  
<https://ligainclusivagoalball.sport.blog.>
  - Enviando a la Asociación Deportiva Itxaropena un mail al correo [info@itxaropena.es](mailto:info@itxaropena.es).
  - A través del teléfono 945289342.
- 1.3 Cada ficha corresponderá a un solo equipo o jugador/a individual y se deberá cumplimentar en todos sus apartados, conteniendo al menos la denominación del equipo, nombre, apellidos y DNI. Para formar un equipo se necesitarán al menos cuatro (4) jugadoras/es para la inscripción, hasta un máximo de seis (6).
- 1.4 Si a lo largo de la temporada se produjeran altas de nuevas jugadoras o jugadores en los equipos, se deberá comunicar al organizador de la competición.
- 1.5 Ningún jugador podrá formar parte de más de un equipo.

## **ARTÍCULO 2.- EQUIPOS Y JUGADORAS/ES**

- 2.1 Para poder participar, tanto en equipos o de manera individual, no existirá ningún tipo de limitación en cuanto a su condición sexual, discapacidad, nacionalidad o edad.
- 2.2 Se identificarán tres tipos de jugadores/as, que se denominarán de forma abreviada: A, B y C. Siendo el perfil A, una jugadora con discapacidad visual; perfil B, un jugador con discapacidad visual; y perfil C, una jugadora o jugador sin discapacidad visual. En pista, durante el desarrollo del juego, los equipos deberán cumplir en su composición con el patrón A+B+C.

- 2.3 Para inscribirse, los equipos estarán formados por un mínimo de cuatro (4) jugadoras/es. En caso de que el equipo no disponga de un cuarto jugador/a, la organización gestionará la inclusión en el equipo de dicho jugador/a, teniendo en cuenta el artículo 2.2 de la presente normativa.
- 2.4 Para las jugadoras/es inscritos de manera individual, la organización ubicará a dicho participante dentro de un equipo ya existente o formando equipo con otros inscritos también de manera individual.
- 2.5 Los jugadores con perfil A y B únicamente deberán acreditar un grado de discapacidad visual igual o superior al 33%.

## **ARTÍCULO 3.- ENTRENADORAS/ES**

- 3.1 Los equipos podrán tener más de un entrenador o entrenadora inscritos. Si no se dispone de entrenador/a la organización puede facilitar una persona que cumpla dicha función. También se puede establecer que un jugador/a del equipo inscrito cumpla esa función.
- 3.2 La organización no exigirá ninguna titulación específica.

## **ARTÍCULO 4.- ÁRBITRAS/OS Y JUECES/JUEZAS**

- 4.1 Las árbitras o árbitros y los jueces o juezas serán designados por la organización.

## **ARTÍCULO 5.- EQUIPACIONES**

- 5.1 Los partidos se jugarán con antifaces y gafas específicas para la práctica de Goalball.

